

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº447-2024-DIGA

Callao, 14 de octubre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El MEMORANDUM Nº7107-2024-DIGA/UNAC, de fecha 4 de octubre de 2024, solicitud requerida por la Dirección General de Administración, el OFICIO N°3326-2024-OPP, de fecha 14 de octubre de 2024, y el INFORME N°138-2024-UNAC-DIGA/UA, de fecha 14 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN VERSION 15 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88'807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1′860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100 Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con

V°B'



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2024-DIGA de fecha 04 de julio del 2024, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 16,795,656.02 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 8 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 309-2024-DIGA de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor estimado de S/. 11,548,170.32 (Once Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 32/100 Soles), y siete (7) exclusiones por un valor estimado de S/. 2,744,000.00 Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 9 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2024-DIGA de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/ 5,511,316.19 (Cinco Millones Quinientos Once Mil Trescientos Dieciséis con 19/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 12,859,737.76 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 76/100 soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 10 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 327-2024-DIGA de fecha 02 de agosto del 2024, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor referencial de S/ 478,319.49 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos diecinueve con 49/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de 428,319.49 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Diecinueve con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 11 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 340-2024-DIGA de fecha 14 de agosto del 2024, se aprobó la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene dos (2) Inclusiones por un valor referencial de S/ 1,387,290.11 (Un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 88/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/. 1,287,290.11 (Un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 12 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 365-2024-DIGA, de fecha 4 de setiembre del 2024, se aprobó la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor referencial de S/ 20,912,601.46 (Veinte millones novecientos doce mil seiscientos uno con 46/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 13 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 399-2024-DIGA, de fecha 19 de setiembre del 2024, se aprobó la Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene tres (3) Inclusiones por un valor referencial de S/ 510,247.07 (Quinientos diez mil

V°B*



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

doscientos cuarenta y siete con 07/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 14 del PAC

Que, con MEMORANDUM N° 7107-2024-DIGA/UNAC, de fecha 04.09.2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento los Términos de Referencia del "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024".

Que, mediante OFICIO N° 5792-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 09.10.24, la Unidad de Abastecimiento remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de Habilitación Presupuestal 2024.

Que, con OFICIO N° 3326-2024-OPP de fecha 14.10.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, la Emisión del Certificado Presupuestal para el SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024", por un importe de S/158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 soles) para el año 2024 y la disponibilidad presupuestal por un importe de S/158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 Soles) para el año 2025.

Que, la Unidad de Abastecimiento con INFORME N°138-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 14 de octubre de 2024, concluye que la contratación del "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024", no se encuentra programado en la versión actual (versión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC).

Que, con MEMORANDUM N° 7380-2024-DIGA/UNAC, de fecha 14.09.2024, la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento el OFICIO N° 015- 2024 /CINVENT- UNAC, del Presidente de la Comisión de Inventario, en relación al procedimiento de selección registrado en el Plan Anual de Contrataciones con denominación SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES EJERCICIO 2024 DE LA UNAC, el cual se encuentra registrado en el PAC 2024 con PAC N°01, advirtiendo que la descripción del objeto correcto es SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Asimismo, señala que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la INCLUSIÓN y EXCLUSION en el PAC, las contrataciones señaladas en los párrafos precedentes. Adicionalmente precisa que el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad ".

Que, en el precitado Informe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN VERSION 15 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimiento de selección y la EXCLUSIÓN de un (01) procedimiento de selección, a solicitud del área usuaria, según se detalla a continuación:

/°B°



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

INCLUSIÓN

PAC	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Descripción	Fuente Financiamie nto	Valor Estimado	Certificación Año 2024	Previsión Año 2025	Mes Propuesto
77	Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	RO	(Trecientos Dieciséis Mil con 00/100	(Ciento Cincuenta y	S/158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00:100 soles)	Octubre

EXCLUSIÓN

PAC	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Descripción	Fuente Financiamie Blo	Valor Estimado	Certificación Año 2024	Previsión Año 2025	Mes Propuesta
****	Servicio		SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES EJERCICIO 2024 DE LA UNAC	RO	(Doscientos ochenta mil con	S' 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100) soles		Julio

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Estando a lo fundamentado en el MEMORANDUM N°7107-2024-DIGA/UNAC de fecha 4 de octubre de 2024; la Resolución Directoral N° 399-2024-DIGA de fecha 19 de setiembre de 2024, el OFICIO N° 3326-2024-OPP de fecha 14 de octubre de 2024, y el INFORME N°138-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 14 de octubre de 2024 y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.

V°B'



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1. APROBAR, la DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN VERSION 15 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimiento de selección y EXCLUSIÓN de un (01) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad de Abastecimiento:

INCLUSION:

PAC	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedinâento	Descripción	Fuente Financiamie nto	ValorEstimado	Certificación Año 2024	Previsión Año 2025	Mes Propuesto
77	. Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO, BIENES EN PRÉSTAMO Y NO DEPRECIABLES E INTANGIBLES DE LA UNAC AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	RO	\$ 316,000.00 (Trecientos Dieciséis Mil con 00.100 soles)	S' 158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles)	\$'158,000.00 (Ciento Cincuenta y Octo Mil con 00'100 soles)	Octubre

EXCLUSION

P.AC	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Descripción	Fuente Financiamie nto	ValorEstimado	Certificación Año 2024	Previsión Año 2025	Mes Propuesto
i	Servicio	5 distributions in the	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES EJERCICIO 2024 DE LA UNAC	RO	\$230,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100) soles	(Doscientos ochenta mil con		Julio

- 2. DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.
- **3. DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Registrese, comuniquese y publiquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL UEL CALIBRATION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/gpsm CC. Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI CC. Archivo